

POR EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

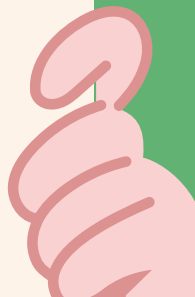
Redes, instituciones, colectivos y activistas que defienden los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, nos pronunciamos expresando nuestra preocupación por los recientes hechos que se atribuyen al ex presidente de Bolivia Evo Morales Ayma, investigado por delitos de estupro y trata de personas que habrían sido cometidos en contra de una menor de edad hace varios años, quien a su vez producto de ello es madre de una niña; en el marco de dicha investigación, se acusa por un lado a autoridades del Ministerio Público y el Órgano Judicial, así como personas cercanas al ex mandatario de obstruir la investigación y procesamiento del principal sindicado, y de otra parte, se argumenta que el Órgano Ejecutivo estaría utilizando a la justicia como herramienta de persecución política en contra de la ex autoridad.

Lamentamos que esa situación derive en minimizar hechos tan graves como los delitos sexuales contra niñas y adolescentes (NNA's), utilizando el caso como parte de una contienda política sin considerar los derechos de la ahora joven y su hija menor de edad evidenciando la utilización del cuerpo de las mujeres como moneda de cambio, pero aún más, nuevamente vemos como se instrumentaliza al sistema de justicia en Bolivia, cuyas respuestas no están a la altura de los desafíos que exige la sociedad y muestren la falta de independencia de sus autoridades.

Cabe mencionar que los delitos de violencia sexual contra NNA's en Bolivia han tenido un alarmante incremento en los últimos años, como puede evidenciarse en las estadísticas de la propia Fiscalía General del Estado. Tan sólo en el año 2023 se registraron 2.803 denuncias de violación a NNA's lo que en promedio implica más de siete (7) denuncias por día. En la misma gestión, se registraron 1.782 denuncias por el delito de estupro, es decir, casi cinco denuncias por día en promedio.

Recordamos a las autoridades que la Sentencia del Caso Angulo Losada Vs. Bolivia emitida el año 2022, estableció, entre otras medidas, el derogar el delito de estupro y sancionar este acto como violación, por considerar que la figura atenuada del estupro que recibe una pena menor actualmente, se sustenta en tradiciones y estereotipos que menoscaban los derechos de las adolescentes al no considerar la gravedad de estos hechos e ignorar las condiciones de vulnerabilidad a las que pueden estar expuestas producto de las asimetrías de poder, en particular ante la diferencia de edad entre la víctima y el agresor, casos en los que el consentimiento no es válido, ante lo que las organizaciones de sociedad civil hemos pedido que estos actos estén comprendidos dentro del delito de violación a infante, niña, niño y adolescente. Sin embargo, la sentencia de la Corte IDH a la fecha no ha sido cumplida pese a que han existido varias iniciativas legislativas, si bien la reforma se aplicaría a futuro y no retroactivamente, es importante que sea adoptada, pensando más allá del caso concreto.

De allí además se desprende el deber de las autoridades de investigar este tipo de delitos de oficio como ha establecido la Ley N° 348 e interpretar estos hechos con perspectivas de género, interseccionalidad y de niñez, evitando la victimización secundaria y garantizando un combate frontal contra estos delitos en el marco del interés superior de las niñas y adolescentes y la obligación reforzada de proteger sus derechos.



Por estas razones:

Demandamos a la Fiscalía General del Estado investigar de forma exhaustiva, efectiva y oportuna los hechos atribuidos al expresidente Evo Morales, en el marco del interés superior de las víctimas.

Exigimos al Estado y a sus instituciones actuar con transparencia e instamos a las autoridades a cumplir de manera efectiva y estricta con sus obligaciones internacionales pendientes en esta materia, que abarcan un conjunto de medidas estructurales para remover todas las barreras que impiden la efectiva protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como su acceso a la justicia.

Instamos a las autoridades del Estado boliviano en todos sus niveles a adoptar acciones urgentes para prevenir los hechos de violencia sexual o de otra índole cometidos en contra de la población de NNA.

Bolivia, 7 de octubre de 2024

Instituciones firmantes:

Comunidad de Derechos Humanos - Colectivo Plurales – Fundación CONSTRUIR - Oficina Jurídica para la Mujer - Centro Integral de Defensores de Derechos humanos - Centro Cultural la Cúpula - Plataforma Ciudadana por el Acceso a la Justicia y los Derechos Humanos - Plataforma de Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres de Santa Cruz - Batucada Transfeminista - Colectivo Anguirü - Colectivo Mujer de Plata - Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres - CLADEM Bolivia - ADESPROC Libertad - Acción por los Derechos Humanos - Derechos en Acción - Plataforma por los Derechos de las Mujeres - Casa de la Mujer - Coordinadora de la Mujer - Ciudadanía Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública - Fundación Esperanza, Desarrollo y Dignidad - Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia de Estado (ITEI) - Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina de Tarija- Alianza Libres Sin Violencia (Pando) - Campaña 28 de Septiembre (Pando) - OLYMPIA estudio jurídico y psicológico - Centro Juana Azurduy - Colectivo de Defensores de Derechos Humanos de La Paz - Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza - Red Nacional de Promotoras Comunitarias de Prevención de la Violencia en Razón de Género – CIBERWARMIS - ONG Realidades - Red Contra el Infanticidio y Delitos contra la Niñez - Mama Canguro - Colectivo GLBT del Sur - Centro Fortaleza - Organización de Mujeres Aymaras del Kollasuyo (OMAK) - Asociación de Mujeres Modesta Sanjinés - Colectiva YUYAY NINAMANTA - Red contra la violencia a las mujeres de Tarija - Red Observatorio de Derechos - Alianza por la Solidaridad - Observatorio de Exigibilidad de los Derechos de las Mujeres- OXFAM en Bolivia - Católicas por el Derecho a Decidir en Bolivia - Centro de Capacitación y Servicio Para la Integración de la Mujer (CECASEM) - Fundación KALLPA - Fundación Una Brisa de Esperanza (FUBE) - Red Contra la Violencia a las Mujeres de Cochabamba - Asociación de Mujeres Constructoras (ASOMUC) - IPAS Bolivia - Fundación IVI MARAEI - Observatorio de Política Públicas y Sociales de la Carrera de Trabajo Social – UMSA - Colectivo Rebeldía - Centro de Promoción y Salud Integral CEPROSI - Red Nacional de Trabajadoras/es de Información y Comunicación (RED ADA) - Articulación de Mujeres y Feministas Pluridiversas de La Paz y El Alto - Red HABITAT - Misión Internacional de Justicia - AVES Incidencia – PROBOS - Pintando Sonrisas - Articulación feminista C28 Bolivia - Colectivo TLGB Tarija.

Personas Defensoras:

María Esther Nacho - Fernanda Torrez - Willmer Marcelo Galarza Mendoza - Bianka Daniela Guzmán Rivero - Silvia Fernández Cervantes - Patricia Telleria – Marco Mendoza Crespo – Emma Bolshia Bravo Cladera - Jimena Freitas Ocampo - Grethel Ruiz Casso – Melanny Pilar Tangara Calle - Carol Wendy Carretero Cordero - Lilian Jimena Guzmán Castillo - María Eugenia Castañares Gonzales.



**!!!La lucha contra la violencia es
responsabilidad de todos!!!**